



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 3050

BUENOS AIRES, 30 MAR 2017

VISTO el Expediente N° 1-0047-3110-001950-16-0 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma ÁNGELA CLARA MOSCA, solicita la limitación del Director Técnico y la designación de la Directora Técnica (Producto Médico).

Que la Dirección de Fiscalización, Vigilancia, Gestión de Riesgo y Monitoreo de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limitase al Farmacéutico Señor JORGE OSVALDO OLIVERA, Documento Nacional de Identidad N° 26.044.379, Matrícula Nacional N° 14.987,



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 3050

como Director Técnico de la firma ÁNGELA CLARA MOSCA, con domicilio en la calle Pola N° 1.035/39, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 23 de marzo de 2016.

ARTÍCULO 2º.- Designase a la Farmacéutica Señora SILVANA ALEJANDRA BECERRA, Documento Nacional de Identidad N° 23.288.551, Matrícula Nacional N° 13.888, como Directora Técnica de la firma ÁNGELA CLARA MOSCA.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-3110-001950-16-0

DISPOSICIÓN N°

dc

3050

  
Dr. ROBERTO LEGE  
Subadministrador Nacional  
A.N.M.A.T.